

## ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

### SOBRE B

#### **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL E INTERNACIONAL N° 01/2021 PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA "CONSTRUCCIÓN PARQUE SOLAR FOTOVOLTAICO EL ALAMITO ETAPA I, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y DE SERVICIOS"**

---En la Ciudad de Neuquén Capital, de la provincia del mismo nombre, a los 05 días del mes de agosto de 2021, siendo las 11:00 horas, se constituyen en la Sala de Reuniones del Edificio 4 – Piso 3 – del Centro Administrativo Ministerial (CAM) sito en Antártida Argentina 1245 de esta ciudad, sala designada por la Agencia para la Promoción y Desarrollo de Inversiones de la Provincia del Neuquen, Sociedad del Estado Provincial – ADI-NQN S.E.P., a los efectos de labrar el presente acta, en el marco de la Licitación Pública Nacional e Internacional N° 01/2021, para la ejecución de la obra "Construcción Parque Solar Fotovoltaico El Alamito Etapa I, Obras complementarias y de servicios", cuyos antecedentes obran en el expediente N° EX-2021-00024642- -NEU-ADINQN. con un presupuesto oficial de pesos Ciento treinta y cinco millones (\$135.000.000) más el impuesto al valor agregado (IVA), lo que arroja un total de pesos Ciento cincuenta y tres millones (\$153.000.000), con un plazo de Ciento Ochenta (180) días.

Dirige este acto el Cr. Marcelo Julián Raimondo, en su carácter de Vicepresidente de ADI-NQN S.E.P, en conjunto con el Director Titular, Lic. Carlos Pereyra. En presencia del Escribano Lautaro Galizzi, funcionarios de la Agencia, el Ing. Hipólito Salvatori, el Dr. Agustín Belli, el Ing. Nestor Warchomicka, ..... y la Srta. Gianinna Autilio, quien actúa como secretaria de actas, y vía zoom contamos con la presencia del Ministro de Economía e Infraestructura Guillermo Pons, y el Presidente de ADI-NQN Ing. Jose Brillo. Asimismo, se cuenta con la presencia de los representantes de las firmas que presentaron las propuestas oportunamente, los señores: Gabriel Burgos por POWERCHINA LTD - CN SAPAG S.A., y el Sr. Adrian Kolonski por INTERMEPRO S.A. – INGALFA S.A. Abierto el acto se deja constancia que a los 05 días del mes de mayo de 2021, se han presentado tres (3) ofertas, de las cuales mediante RESOL-2021-12-E-NEU-ADINQN de fecha 27 de julio del 2021, se han declarado admisibles dos (2) de ellas. Siendo que por la norma mencionada anteriormente, la Propuesta N° 3 ha sido declarada inadmisibile, y no habiéndose presentado ningún representante legal de la empresa, se deja en custodia el sobre sin abrir en el mismo estado que se ha recibido, en las oficinas de la Agencia para su resguardo y posterior entrega. En el día y hora indicada en el encabezado, se procede a la apertura de las 2 (dos)

ofertas admitidas, de acuerdo al Informe de admisibilidad realizado por la Comisión de Evaluación, numeradas correlativamente, conforme fueran presentadas:

**Propuesta N° 1:** correspondiente a las firmas **POWERCHINA LTD / CN SAPAG S.A.** que ofrecen realizar las tareas por un monto total de pesos cuatrocientos doce millones seiscientos siete mil cuatrocientos siete con 12/000 (\$412.607.407,12) IVA incluido. Presentan Planilla de Oferta conforme Anexo VI, Análisis de precios, Plan General de Trabajos, Programa de Certificación Mensual, Programa mensual de ocupación de personal, en original más soporte digital.

Asimismo, Presentan un sobre identificado como "oferta alternativa", el cual se tiene como no escrito y no presentado.

**Propuesta N° 2:** correspondiente a la firma **INTERMEPRO S.A. / INGALFA S.A.** que ofrecen realizar las tareas por un monto de pesos ciento noventa y dos millones setecientos cincuenta y tres mil ciento catorce con 56/00 (\$ 192.753.114 56,00 ) con IVA. Presentan Planilla de Oferta conforme Anexo VI, análisis de precios, Plan General de Trabajos, Programa de Certificación Mensual, Programa mensual de ocupación de personal, en original.

Siendo las 11:29 hs. Se consulta a los presentes si tienen alguna observación que realizar

No habiendo observaciones, siendo las 11:30 hs., leída y ratificada la presente se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-----

Dr. AGUSTIN BELLI  
ASESOR LEGAL  
ADINQN S.E.P.

GIANINNA AUTILIO  
ADINQN S.E.P.

Ing. HIPOLITO SALVATORI  
Sub. Prog. Edico  
ADINQN S.E.P.

LIC. CARLOS DANIEL PEREYRA GOMEZ  
DIRECTOR  
ADINQN S.E.P.

Cr. MARCELO JULIAN RAMONDO  
VICEPRESIDENTE  
ADINQN S.E.P.

LAUTARO FACUNDO GALIZZI  
Escribano Adscripto  
Registro N° 30 - Neuquén